

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: La suscrita secretaria del Juzgado Séptimo Civil Municipal de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el auto de fecha 18 de octubre del año que avanza, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 07 de noviembre de 2023:

.Diligencia de Notificación..... \$26.000.00 pesos m/cte.
Agencias en derecho..... \$110.000.00pesos m/cte.

Total.....\$136.000.00 m/cte.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Siete (07) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Asunto : Auto aprueba liquidación de costas
Clase de Proceso : Ejecutivo
Demandante : Omar Enrique Quintero González
Demandado : Sandra Liliana Ocampo Gómez
Radicado : 630014003007-2023-00153-00

En atención a la liquidación de costas que antecede, el juzgado a voces de lo establecido por el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su respectiva **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

ACM

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO N°184 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2023

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **093576587a24a5663043ecae0146d8c06d84c7d106ea4c14691ea688f2dae527**

Documento generado en 28/10/2023 07:42:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>